

Santo Domingo, D.N.  
24 de junio del 2022

**MIP-DCC-EXT-0037-2022**

Señores : **CECOMSA, SRL**  
Ave. Rómulo Betancourt No.331, Bella Vista, D.N.  
809-532-7026

Asunto : **Notificación de Re-Adjudicación**

Referencia : **Proceso de selección No. MIP-LPN-2021-0002**  
**Acta Administrativa No. 0031-2022, d/f .22/06/2022**

Distinguidos Señores:

*Muy cortésmente, tenemos a bien notificarle que el Comité de Compras y Contrataciones del Ministerio de Interior y Policía, mediante el Acta Administrativa indicada en la referencia, decidió:*

**Segunda Resolución:**

*Adjudica el lote 25 a CECOMSA, S.R.L., por un monto total de tres millones quinientos setenta y siete mil setecientos doce pesos dominicanos con cuarenta y nueve centavos (RD\$3,577,712.49), con impuestos incluidos, en virtud de esta propuesta cumple con los requisitos establecidos.*

*En razón de lo anterior, en lo adelante a la sociedad CECOMSA, S.R.L., se le adjudican los lotes 1, 2, 3, 4, 5, 6, 12, 13, 17, 18, 19, 20, 21, 25, 27, 28, 29, 32 y 35 por un monto total de cincuenta y cuatro millones ochocientos cincuenta y dos mil trescientos sesenta y dos pesos dominicanos con cincuenta y nueve centavos (RD\$54,852,362.59), con impuestos incluidos, del proceso de Licitación Pública Nacional núm. MIP-CCC-LPN-2021-0002 para la Adquisición de Equipos Informáticos y Servicios de Capacitación en Sistemas Informáticos. En virtud de esta propuesta cumple con los requisitos establecidos y resulta ser conveniente a los intereses de la institución.*

*En este sentido, se les informa que de conformidad al Artículo 30 de la Ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas, ambas sociedades disponen de un plazo de cinco (5) días hábiles contados a partir de la presente notificación de la adjudicación para constituir la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato, mediante Póliza de Seguro contratada con una entidad aseguradora de reconocida solvencia en la República Dominicana, a favor de este Ministerio y con una vigencia de año (1) año , contado a partir de la fecha de expedición de la Póliza; la fianza deberá corresponder al cuatro por ciento (4%) del monto total adjudicado, emitida en pesos dominicanos y ser incondicional, irrevocable y renovable. En el caso de que el adjudicatario sea una Micro, Pequeña y mediana empresa (MIPYMES) el importe de la garantía será **UNO POR CIENTO (1%)**. Si la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato no fuere entregada dentro del plazo*



*indicado, este Ministerio podrá aplicar las sanciones que correspondan y dejar sin efecto la adjudicación.*

*Sin otro particular por el momento,*

*Muy atentamente,*

*Wilda Castillo*

**Licda. Wilda Castillo Del Orbe**  
*Encargada del Departamento de Compras y Contrataciones*



*Anexo: Acta Administrativa de Re-Adjudicación No.0031-2022, d/f 22/06/22.*

**WCDO/npg.-**